



Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract
SC/41 | 2016

Proyecto N°87035-94187: "Infancia y Desarrollo Humano"

Términos de Referencia: " **Educador Comunitario de la Estrategia de Intervención del Plan de Acción Intersectorial, para garantizar el derecho a vivir en familia de los niños/as a cargo del sistema de protección residencial en la Región de Arica y Parinacota**"

I. Información General

Título del cargo: *Educador comunitario*

N° de posición en Atlas:

Supervisor: *Encargada Regional del Plan de Acción Intersectorial*

Fecha estimada de inicio del contrato: *Septiembre 2016*

Duración del contrato: *6 meses. Renovable según evaluación de desempeño.*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 3 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral: Parcial *Media jornada* / Completa

Lugar de Desempeño: *Región de Arica y Parinacota*

Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con permiso de trabajo.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "**Postulación SC /41/2016**"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Marcela Ríos Tobar, Oficial a Cargo del PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: 02 de agosto de 2016

Importante: *Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.*

Santiago, 19 de julio de 2016



III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

El objeto fundamental del proyecto de Desarrollo humano es difundir, promover y profundizar el marco conceptual y normativo de desarrollo humano con el fin de que se constituya en parte del debate, definición e implementación de las políticas públicas del Gobierno de Chile y de la discusión y acción de la sociedad chilena en general.

El proyecto contará con tres áreas principales:

- a) La producción y difusión de Informes y estudios sobre Desarrollo Humano en Chile;*
 - b) La realización de asesorías en políticas públicas al Gobierno de Chile aplicando los resultados y contenidos de las investigaciones realizadas a sectores específicos.*
 - c) La aplicación del enfoque de Desarrollo Humano en diferentes ámbitos de políticas públicas.*
- En el marco del Programa de Desarrollo Humano se incorporó una nueva línea estratégica de trabajo con el recientemente creado Consejo de la Infancia. A partir de esta alianza, se trabajará en la aplicación del marco conceptual de Desarrollo Humano en la temática de infancia.*

El enfoque de Desarrollo Humano de PNUD aportaría a los objetivos del Consejo en las siguientes líneas estratégicas:

- 1. El enfoque sobre las lógicas de acción y la nueva manera de hacer las cosas*
Los objetivos del Consejo implican una alta complejidad, ya que intervienen diversos actores: el Gobierno, el Parlamento, el poder judicial, funcionarios públicos, las organizaciones relacionadas con la infancia, entre otros, y donde cada uno de estos actores incluye distintas miradas de los cambios que se pretenden.

En este escenario, la seducción, la inclusión y la coordinación de los actores pasarán a ser centrales. Es decir, la materia prima con que el Consejo debe trabajar son las relaciones sociales: las negociaciones, los conflictos y los intercambios, a fin de construir en conjunto una "nueva manera de hacer las cosas" en lo que respecta a la infancia y sus derechos, pues el núcleo problemático radica en las prácticas instaladas por larga data en los actores involucrados.

Para enfrentar el tipo de desafíos que se plantea el Consejo, como es construir una nueva institucionalidad que modifique las relaciones sociales en torno a la infancia, se hace necesario una nueva perspectiva con la cual se deben conducir los cambios, complementando la subjetividad de los actores con los propósitos de la política pública, aspecto donde en enfoque de Desarrollo Humano entrega herramientas de significativa utilidad.

- 2. El enfoque de capacidades para el Desarrollo Humano de los niños y niñas*
El marco conceptual que provee el enfoque de Desarrollo Humano implica considerar a la persona, su intersubjetividad y sus capacidades como un elemento central en cómo debe ser entendido el desarrollo de los países. Lo cual está íntimamente relacionado con la lógica de garantía de los derechos, donde la dignidad de la persona es lo que debe articular las relaciones institucionales y sociales; y específicamente en el caso del Consejo es "el interés superior del niño", el elemento central del paradigma a construir.



El PNUD propone orientar la acción pública hacia la construcción de capacidades para el bienestar subjetivo, donde el "ser reconocido y respetado en dignidad y derechos" es una de las capacidades más relevantes para las personas en la construcción de este bienestar subjetivo (PNUD 2012). Este aspecto actualmente se presenta como un desafío para el país, ya que según el citado Informe de Desarrollo Humano, un 59% de los chilenos se muestra en desacuerdo con la frase "en esta sociedad se respetan plenamente la dignidad y derechos de las personas como yo".

En este sentido, con el propósito de avanzar hacia una sociedad donde los derechos humanos, y específicamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, articulen las relaciones entre los distintos actores, instituciones y el Estado, la aproximación conceptual y las operacionalizaciones desarrolladas por PNUD Chile respecto a la construcción de capacidades en las personas, es una base teórica de primer orden para iluminar este cambio.

3. El enfoque de la deliberación social para la construcción colectiva del Desarrollo Humano. Desde este enfoque (expuesto en los Informes de Desarrollo Humano de Chile 2012 y 2014) se iluminan cuáles son las condiciones para construir legitimidad en cualquier proceso de cambio social; esto implica una nueva manera de comprender e implementar el diálogo social y la participación.

El generar decisiones públicas con amplia legitimidad, como el ideario planteado por el Consejo, requiere que los actores involucrados y la comunidad puedan participar en la deliberación respecto a las propuestas. Es decir, se requiere incorporar a los ciudadanos a una participación efectiva en la transición hacia una institucionalidad que garantice los derechos de niños y niñas.

En términos generales se establecerá un marco de trabajo y colaboración entre el PNUD y el Consejo Nacional de la Infancia para incorporar el enfoque de Desarrollo Humano en el quehacer del Consejo relativo a la identificación y formulación de políticas, planes y programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local.

El acuerdo con el Consejo de la Infancia incluye tres componentes: a) el apoyo en la desinternación de niños y niñas de la primera infancia, b) la realización de un proceso de diálogo y reflexión sobre la nueva política de infancia y adolescencia y c) apoyar la generación de insumos técnicos, legales y normativos que permitan la adecuada tramitación legislativa de los proyectos de ley que conforman la agenda legislativa del Consejo Nacional de la Infancia.

Para la implementación del apoyo en la desinternación de niños y niñas de la primera infancia, y en el marco del Plan de Acción Intersectorial 2015-2018 denominado "Transición desde el Acogimiento Residencial hacia un Sistema de Protección Especializado de base familiar y comunitaria para la primera infancia vulnerada en sus derechos", se requiere la contratación de un educador comunitario.

Este Plan de Acción Intersectorial tiene por objetivo transitar desde el acogimiento residencial hacia un sistema de protección especial de base familiar y comunitaria, que haga efectivo los derechos de niños y niñas. En específico garantizar el derecho de los niños/as de 0 a 3 años, a vivir en familia a través de la desinternación y priorizando la revinculación familiar y comunitaria.

La coordinación de los procesos establecidos en el Plan es de responsabilidad del Consejo Nacional de la Infancia y el organismo ejecutor, es el Ministerio de Justicia a través del Servicio Nacional de Menores - SENAME, con la colaboración de los Ministerios de Desarrollo Social y Salud.

La propuesta de implementación del Plan se ha definido para el período 2015-2018, para los niños/as de 0 a 3 años que hoy se encuentran en acogimiento residencial, distribuidos en las 15 regiones del país. Para ello se contempla una implementación regional escalonada, a fin de asegurar la instalación de condiciones mínimas para una implementación con capacidad de coordinación y seguimiento desde el nivel central, pero con énfasis en una mirada descentralizada que recoja las particularidades regionales y locales, tendientes a adecuar la propuesta según necesidades y especificidades de cada región.



IV. Objetivo General del Puesto

Fortalecer las redes sociales comunitarias en un territorio con capacidad de constituirse en un soporte colectivo frente a las necesidades y dificultades que presentan las familias en el ejercicio de su rol de entre de cuidado, educación y afecto. Desde esta perspectiva es un dispositivo de carácter preventivo, que además se propone generar las condiciones necesarias para la revinculación de los niños y niñas con sus espacios sociales/territoriales de pertenencia del cual fueron desarraigados.

V. Funciones y Resultados Esperados

Este puesto contempla las siguientes funciones:

- 1. Elaboración de un diagnóstico participativo con la familia y comunidad para mapear las redes, acciones y espacios vinculados a los niños/as y las familias, así como levantar necesidades y propuestas para el fortalecimiento de las mismas.*
- 2. Promoción y continuidad de acciones comunitarias. El educador comunitario trabajará con la comunidad para la sostenibilidad de acciones y/o espacios de colaboración y cooperación asociados a los niños/as y familias.*
- 3. Coordinación y desarrollo de talleres comunitarios: de acuerdo a las necesidades identificadas, se espera que se desarrollen talleres comunitarios que podrán ser ejecutados por profesionales de otros sectores, pero será responsabilidad del educador mantener la coherencia entre contenidos, metodologías y necesidades de niños, niñas, familia y comunidad.*
- 4. Las acciones del educador se concentrarán en los territorios (barrios) de pertenencia de los niños/as que participan del Plan, en los cuales deberá establecer redes y vínculos estrechos con vecinos y organizaciones comunitarias y sociales del sector.*
- 5. Participación y contribución a reuniones técnicas de equipo.*

Este puesto contempla los siguientes resultados:

- 1. Se esperan mensualmente informes de avance de las tareas asignadas. Los aspectos en específicos a señalar en el informe se indicarán por la encargada del Plan.*

El puesto requiere flexibilidad y disponibilidad horaria para trabajar fines de semana o después de las 18:00 hrs. en caso que se requiera.

La movilización y los gastos telefónicos serán financiados por el propio educador.

Se requiere domicilio en la Región de Arica y Parinacota, o bien interés de traslado a dicha región una vez iniciado el Proyecto.

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.



	<ul style="list-style-type: none"> - 1 a 2 años: 15 puntos - Sin experiencia: 0 puntos <p><i>Experiencia de trabajo o participación en espacios de trabajo familiar y comunitario:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Más de 2 años: 15 puntos - 1 a 2 años: 10 puntos - Sin experiencia: 0 puntos <p><i>Experiencia y/o conocimiento de trabajo en programas públicos vinculados a las comunidades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Más de 2 años: 10 puntos - 1 a 2 años: 5 puntos - Sin experiencia: 0 puntos 	15
Idiomas		
Otros requisitos	<i>Manejo básico de herramientas office</i>	5
Total		100
<p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org</p> <p>Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p>		

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista

Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	10
<i>Habilidades de organización y coordinación.</i>	15
<i>Habilidades de comunicación, de establecer redes y de construir alianzas entre personas y grupos.</i>	25
<i>Conocimiento del funcionamiento de programas e instituciones comunales y regionales.</i>	15
<i>Experiencia vinculada a trabajo de organización comunitaria.</i>	10



<i>Conocimiento y experiencia en liderazgo o acompañamiento de grupos.</i>	15
<i>Experiencia en elaboración de informes o documentos.</i>	10
Total	100

Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.

PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.

PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).
- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#)
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
 - Nombre del Banco
 - Tipo de Cuenta
 - Número de Cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico (opcional) [Link](#)

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.